Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3571 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OFICINAS, PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FACULTAD POLITECNICA).-

Ciudad del Este, 27 de junio del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por la Facultad Politécnica a través del Expediente N° 4878/2017 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondiente al proyecto de oficinas; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente al proyecto de vivienda a ser construido en el inmueble identificado con Cuenta Corriente Catastral N°. 26-4569-02 ubicado en el Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de esta ciudad, propiedad de Universidad Nacional del Este (Facultad Politécnica), con una superficie a construir de 432,00m2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), siendo exonerado del impuesto a la construcción conforme a la Ley 620/76 "Régimen Tributario".-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N°. 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Ing. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CIUD. DEL ESTE
Intendencia

16 Diez y seis

3.70

.15

2.

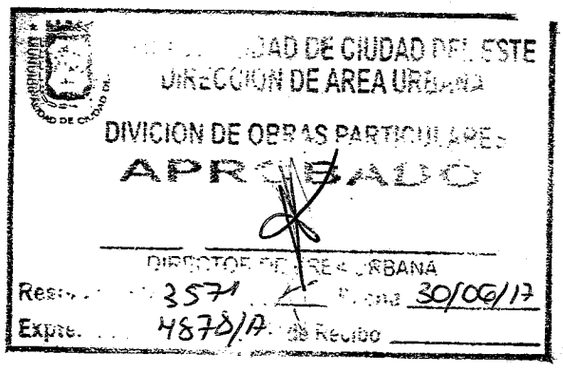

OBRA: BIBLIOTECA Y DIRECCION DE INVESTIGACION

UBICACION: KM 8 ACARAY - BARRIO SAN JUAN - CIUDAD DEL ESTE

PROPIETARIO: FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

DOMICILIO: KM 8 ACARAY - BARRIO SAN JUAN - CIUDAD DEL ESTE

PROF. PROYECTISTA: ARQ. GUSTAVO R. MORA FARIÑA — **PAT. Nº : 103.579**

DOMICILIO: BARRIO SAN JUAN - CIUDAD DEL ESTE

PROF. CALCULISTA: ING. SILVESTRE SILVA — **PAT. PROF. Nº : 50.652**

DOMICILIO: AREA 1 - CIUDAD DEL ESTE

PROF. CONSTRUCTOR: ARQ. GUSTAVO R. MORA FARIÑA — **PAT. PROF. Nº : 103.579**

DOMICILIO:BARRIO SAN JUAN - CIUDAD DEL ESTE

SUP.TERRENO : — **SUP. A CONSTRUIR. : 432,00 m².**

LOTE Nº: — **MANZANA Nº:** — **CTA. CTE. CTRAL. Nº:**

Propietario	Prof. Proyectista	Prof. Calculista	Prof. Constructor
Ing. M. Sc. Rubén Darío Alvarez Martínez Decano Facultad Politécnica - UNE	Arq. Gustavo Mora Mat. M.O.P.C. 1.715	Ing. Silvestre Silva I. Reg. Prof. Nº 389059	Arq. Gusta Mat. M.O.P.C.

Arq. Cristino Iniguez Rey
Reg. MOPC Nº 5.641